ROYAL SEGUROS

F/844

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
480265768

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	775	5

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION — Doc. 80002491-5

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR — Localidad: ASUNCION

Tomador: ALFA Y OMEGA SA — Doc. 80018641-9

Domicilio: PEDRO GETTO N° 355 C/ RIO YPANE — Localidad: FDO. DE LA MORA

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
02/12/2024	00:00hs. del 17/06/2023	24:00hs. del 30/12/2024	563	25.960.600.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 5556 E/CAP. PEDRO VILLAMAYOR, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 25.960.600.- (Guaranies: Veinticinco Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALFA Y OMEGA SA, con domicilio en PEDRO GETTO N° 355 C/ RIO YPANE, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO UOC 3 N° 11/2021 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "PROTECCION CON PANTALLA DE HORMIGON ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPA" - ID N° 399.989.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1506.775.4.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	500.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/12/2024	500.000
Total		500.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 500.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 02 de diciembre de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Corredora:"CEMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI
Dir.: SUCRE 1411 Y DR MORRA
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 57 Tel.:0981999962

Apoderado: BOGADO PARODI, MILVA PATRICIA
Dir.: GENERAL SANTOS ESQUINA CONCORDIA - DHL PY S
Ciudad: ASUNCION
Tel.:0212162900/0981115757